

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 1024** *Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Santa Cruz de Tenerife, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2021.*

En virtud de Resolución de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 16 de noviembre de 2021 (BOC n.º 244, de 29 de noviembre), se anunció la convocatoria de un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de Médicos Forenses de la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos y vista la propuesta de resolución elevada por la Comisión de Valoración, en cumplimiento de las competencias atribuidas a este centro directivo por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad,

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Resolver definitivamente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de Médicos Forenses de la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, adjudicando los puestos convocados a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I y en el anexo II.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de localidad del personal funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Baleares, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial de Canarias». Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentre disfrutando el personal funcionario, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Canarias» y en el «Boletín Oficial del Estado», o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, teniendo en cuenta que de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 2022.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Mónica Ceballos Hernández.

### ANEXO I

#### Puestos de trabajo anexo I de la convocatoria

##### Puestos de trabajo vacantes

N.º orden	N.º RPT	Denominación puesto	DNI	Nombre y apellidos	Puesto de origen	Puntuación
1	0818ML0003	J/Serv. Patología Forense.	43****94	Raquel Martín Olivera.	0818ML0002	52,538
2	0818ML0004	J/Secc. Hispatología.	79****45	Laura Naveira Arrastia.	0818ML0018	20,855
3	0818ML0007	J/Secc. Psiquiatría Forense.	78****44	Carolina de las Heras García.	0818ML0008	49,388
4	0818ML0009	J/Serv. Laboratorio Forense.	54****95	Ana Belén Fernández Méndez.	0818ML0017	31,270
5	0818ML0010	J/Secc. Análisis y Nuevas Tecnologías.	45****77	Miguel Angel Fraga Bilbao.	0818ML0016	29,583

### ANEXO II

#### Puestos de trabajo anexo II de la convocatoria

##### Puestos de trabajo no vacantes

N.º orden	N.º RPT	Denominación puesto	DNI	Nombre y apellidos	Puesto de origen	Puntuación
8	0818ML 0008	J/Secc. Policlínica.	***2077**	Raquel Domínguez Minger.	0818ML0015	28,968